

INSTALACIÓN DE ATACCIONES DE FERIA (BARRACAS) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Solicitud de autorización de instalación donde venga:
 - 1.1.- Responsable que solicita la autorización.
 - 1.2.- Lo que se desea instalar.
 - 1.3.- El lugar donde se desea instalar.
 - 1.4.- Los días y fechas que se pretende estén instaladas las atracciones de feria.
 - 1.5.- Superficie (m²) de suelo que se prevé ocupar.
- 2.- Listado de instalaciones.
- 3.- Documentación técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones de seguridad relativas al menos, a la descripción de la atracción, instrucciones de montaje, mantenimiento, conservación y uso. Se especificará el “Aforo” de cada instalación, así como los límites de edad, si los tuviera.
- 4.- Certificado de revisión anual de la atracción realizada por persona técnica titulada competente o por entidad de inspección acreditada, conforme a la norma UNE-EN 13814:2006, de maquinaria y estructuras para ferias y parques de atracciones, o normativa que la sustituya.
- 5.- Acreditación de la contratación de seguro de responsabilidad civil de acuerdo al decreto 44/2014 de 25 de marzo, o normativa que lo sustituya.
- 6.- Boletín de instalación eléctrica temporal.
- 7.- Certificado de seguridad y solidez del montaje realizada por persona técnica titulada competente o por entidad de inspección acreditada. (Excepto en las atracciones de feria a las que no acceda el público al interior, tales como casetas de tiros de todo tipo, churrerías, tómbolas, recintos de máquinas automáticas y similares, donde podrá ser sustituido por certificación de finalización de montaje suscrita por la persona montadora, previa a su puesta en funcionamiento).
- 8.- Plano de ubicación de las instalaciones, respetando la normativa que en materia de seguridad e higiene le es de aplicación (aforo, recorridos de emergencia, anchuras de paso, equipos de extinción de incendios, sanitarios, acceso de equipos de emergencia, etc).
- 9.- Documento compromiso de no afección al pavimento, en el que se señale que todos los elementos de feria instalados en suelo público de Amurrio, coloquen tacos de madera en todos los puntos de apoyo, así como cartones absorbentes bajo los motores y anexos que pudieran gotear aceites ó similares, con objeto de proteger el suelo.
- 10.- Hinchables: Certificado por técnico competente en el que se señale el cumplimiento de las condiciones referentes a los requisitos de diseño, fabricación, instalación y disfrute contenidos en la norma UNE-EN 14960:2014, Equipos de juego hinchables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. (Disposición adicional 3ª del Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas).

La autorización podrá otorgarse de manera condicionada a la presentación del certificado de seguridad y solidez del montaje cuando sea exigible, no pudiendo usarse la atracción hasta la presentación del mismo.

La presentación del boletín de instalación eléctrica temporal y del certificado de finalización de montaje de instalaciones desmontables o temporales puede posponerse al día de la celebración del espectáculo público o actividad recreativa y se realizará a las personas inspectoras (Policía municipal) en caso de que se personen en la misma; en caso contrario serán remitidos al órgano municipal que ha otorgado la autorización.